



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2021-0020, de 4 de junio de 2021, se aprobó la corrección de errores en las bases y convocatoria para la contratación de taquilleros para la piscina municipal.

Advertido error material en las bases y convocatoria para la contratación de dos puestos de taquilleros, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 102 de fecha 1 de junio de 2021.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO

Primero: Modificar la Base I, estableciendo que donde dice "El objeto de la presente convocatoria es cubrir dos plazas de taquilleros mediante el sistema de sorteo público", debe decir "El objeto de la presente convocatoria es cubrir dos plazas de taquillero por concurso de méritos".

Segundo: Modificar la Base V, estableciendo que donde dice "La instancia deberá acompañarse de fotocopia del D.N.I., de la titulación exigida", debe decir "La instancia deberá acompañarse de fotocopia del D.N.I., de la titulación exigida y de los méritos acreditados".

Tercero: Modificar la Base VII, estableciendo que donde dice "El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará a través de sorteo público" debe decir "El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará a través de concurso de méritos".

La comisión de selección valorará los méritos aportados de acuerdo al siguiente baremo:

Experiencia profesional como taquillero, en piscinas públicas o privadas: por cada mes completo de servicio 0,25 puntos (hasta un máximo de 7 puntos).

Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en cualquiera de las oficinas de Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha: 0,25 puntos por mes completo (hasta un máximo de 3 puntos).

Para la valoración de la documentación aportada, será necesario haber aportado respecto a la titulación requerida fotocopia de los diplomas, títulos o cursos, respecto a la experiencia profesional aportar copia de los contratos de trabajo, certificado de vida laboral o certificado de empresa y respecto a la situación de desempleo fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo y documento acreditativo del tiempo en situación de desempleo."

Cuarto: Modificar la Base VIII, estableciendo que donde dice "Una vez terminado el sorteo público de los aspirantes" debe decir "Una vez terminada la calificación de los aspirantes".

Quinto: Ordenar la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este ayuntamiento.

Sexto: Conceder un nuevo plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para la presentación de nuevas solicitudes. Todas las solicitudes presentadas con anterioridad se entenderán incluidas en el proceso selectivo, sin perjuicio de la posible aportación de documentación complementaria que pudiera requerir, si fuera el caso.

Séptimo: El procedimiento de la selección de los aspirantes se realizará el día 16 de junio de 2021 a las 17:30 horas.

Cabañas de Yepes, a 4 de junio de 2021.-El Alcalde, Angel de Vega Cazorla.

Nº. I.-2861